www.concejodebuga.gov.co

Guadalajara de Buga, 25 de junio de 2024

Señora
MARIA JULIA BARON BORJA
Representante Legal de Valle al Instante
Guadalajara de Buga - Valle

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO.004-2024.

Objeto: **"LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS, IMÁGENES, VIDEOS, ENTREVISTAS Y OTROS CONTENIDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA VIGENCIA 2024."**

Una vez cumplido el cronograma dispuesto en la invitación pública, y sin observaciones al acta del comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la propuesta presentada por usted, ha sido aceptada por el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

No.	PROPONENTE	No. FOLIOS	RADICACION		PROPUESTA ECONOMICA (VALORES)		OBSERVACIONES
			FECHA	HORA	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA	
1.	VALLE AL INSTANTE-MARIA JULIA BARON BORJA	16	20-06-2024	1:32 PM		**13.000.000**	

El presente proceso de contratación se realizó bajo los lineamientos del Procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Capítulo 2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2017, fue evaluada la única propuesta presentada por **MARIA JULIA BARON BORJA,** representante legal de **VALLE AL INSTANTE**, número de cédula 29.283.469 de Buga, se encontró que la propuesta presentada por el proponente **CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes, con las especificaciones técnicas requeridas en la invitación y se ajustó al presupuesto oficial de la entidad; por lo tanto, el comité evaluador recomendó aceptar esta propuesta, por ende, se le Adjudica el proceso contractual No. 004-2024

Presupuesto Oficial:	**TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)**	
Disponibilidad presupuestal:	***Disponibilidad No:***	2024.CEN.01.050008
	Temporal:	2.1.2.02.02.009.02
	Denominación:	LIBRE DESTINACIÓN

La evaluación fue publicada como corresponde según el cronograma establecido en la invitación pública en el portal de la contratación pública en Secop II de Colombia Compra Eficiente y Cartelera como lo ordena el decreto 1082 de 2.017. Al tenor de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos la celebración del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría General, quien podrá ser contactado al correo electrónico concejobuga@gmail.com.

El Plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) mese a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se firma en Guadalajara de Buga a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado electrónicamente mediante secop II
LUIS FELIPE CEDANO ESCOBAR
Presidente de Concejo Municipal

www.concejodebuga.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yanis Eliana Ospina Correa	Asesora Jurídica - Contratista	
Revisó	Fary Benhur Tabares Barrentos	Tesorero	
Revisó	José Fernando Betancourt Gutiérrez	Secretario General	